



PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

1. OBJETO DEL LLAMADO

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO CUIT: 33-71144546-9**, llama a CONCURSO PÚBLICO N° 19/2022, con el objeto de llevar a cabo la contratación de provisión de cámaras de monitoreo y videovigilancia para ser instaladas en la Alcaldía de la Ciudad de Resistencia, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente.

2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES A ADQUIRIRSE

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR

El precio propuesto se expresará en PESOS ARGENTINOS, en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio propuesto, impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o alguno/s renglón/renglones.



5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A., su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

En caso de no poder dar cumplimiento al plazo establecido, estipular cronograma de entrega acotado, sujeto a decisión del fiduciante.



El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.

En caso de corresponder Remito/s, se informa que NO serán aceptados los REMITOS que no sean oficiales o NO cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415 de AFIP.

La Factura y Remito R debe confeccionarse a nombre del fideicomiso. En el cuerpo del Remito R se debe indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.

Los remitos deben indicar, cuando el traslado de los bienes adjudicados:

- Se realice en *transporte de terceros*:
 - Denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.
- Se realice en *transporte propio*:
 - Especificar la condición de transporte propio en el remito.

8. VALOR DEL PLIEGO

El pliego tendrá un valor económico de PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00). Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse indefectiblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

Titular: FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO

Producto: CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 33-71144546-9

Número de Cuenta: 226901

C.B.U.: 3110030201000002269013

9. OFERENTES PREFERENCIALES



Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 8:30 horas del día jueves 29 de septiembre sin excepción.** En el marco de la emergencia Sanitaria, solo se permitirá la presencia de un (1) representante por oferente, quien deberá asistir con cubre boca con carácter obligatorio en el horario antes indicado.

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el **día jueves 29 de septiembre del 2022 a las 09:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N° 174 - 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado online a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la página web www.fiduciariadelnorte.com.ar. Se realizará una prueba de funcionamiento 15 (quince) minutos antes de la hora de apertura de sobres.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se hará mención de la siguiente leyenda:

Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO CUIT: 33-71144546-9**

Objeto: S/ CONCURSO PÚBLICO N° 19/2022, para llevar a cabo la contratación de provisión de cámaras de monitoreo y videovigilancia para ser instaladas en la Alcaldía de la Ciudad de Resistencia

Fecha de Apertura: 29/09/2022

Hora: 09:00 horas



El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones generales y particulares, **debidamente sellado y firmado en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quienes tenga/n otorgado/s poder para ello).
- b) Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución de monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la oferta, el mismo podrá ser subsanado en el plazo de 24 horas. Esta garantía puede constituirse mediante cheque o Seguro de Caucción a nombre del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**.
- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d) **La propuesta u oferta en original**. Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá repetirse en letras, al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad**. Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso de que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español. En caso de que se haya establecido un formato específico para la formulación de ofertas (sea en el Anexo I “Condiciones Particulares” o en cuerpo del presente pliego si no se hubiere previsto dicho anexo), estas deberán ajustarse al mismo del modo más estricto posible.



- h) Constancia de AFIP y ATP, ACTUALIZADAS y LEGIBLES, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su oferta **con una antigüedad no inferior a 36 meses desde la fecha de presentación.**
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar (en un sobre separado dentro del sobre principal) documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:
 - 1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de AFIP** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P. exigida antes en “h”.
 - 2. Contar con antigüedad mínima de dos (años) de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad pública que regule su actividad.
- j) Original de recibo o comprobante que acredite de adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).
- l) Acuse de visita.

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d), (j) y (k) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a)



en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA

Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 47° del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE OFERTA

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido) tomando el valor de contado. En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará



con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**; o
- Cheque de pago diferido con vencimiento previsto a los 60 (sesenta) días corridos de la fecha de apertura de sobre, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**.

15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse de forma posterior a los cinco días corridos de recibida la comunicación de adjudicación para poder remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**; o
- Cheque de pago diferido del oferente a favor **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**, con vencimiento previsto a los 60 (sesenta) días corridos contando desde la fecha de finalización de la prestación del servicio.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra.



La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

En casos de incumplimientos parciales, inferiores al 50% del monto del contrato, será facultad de Fiduciaria del Norte S.A. aplicar una multa equivalente al 10% del monto incumplido, en vez de ejecutar la garantía. En estos casos, la falta de pago de esta multa, dentro de los cinco días corridos de comunicada dará lugar a la ejecución total de la garantía y la inhabilitación del proveedor según se establece en el párrafo siguiente.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada en el domicilio contractual del incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según



corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN

Finalizado el acto de Apertura, se pondrán las ofertas a disposición de los oferentes por el plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los dos (02) días hábiles a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de impugnación equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para el **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

18. ADJUDICACIÓN

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes



y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato.

19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.
- Plazo de entrega (según oferta).
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).
- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

20. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico que pudiere suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 95°. La participación en este proceso hace presumir el conocimiento y aceptación de dicha normativa.



ANEXO I
PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1º: Descripción del Sistema

El objetivo del Sistema de Videovigilancia consiste en reforzar la guarda y custodia de las personas privadas de libertad y del personal afectado a dicha tarea, a la vez de mejorar los procesos de trabajo y el comportamiento de los internos, en la División Alcaldía de Resistencia Chaco.

El Sistema de Videovigilancia debe ofrecer al personal y a las autoridades imágenes en tiempo real desde cualquiera de sus cámaras, para disponer de una visión general de la situación. Además, de vídeo en alta definición grabado para agregar información a los efectos de la intervención y resolución, a causa de un eventual incidente, como un acto vandálico, una agresión o un robo.

ALCAIDÍA DE RESISTENCIA CHACO

Se implementará un sistema inteligente de cámaras IP, con integración a un centro de monitoreo interno, para el sector: “Alcaldía”.

El sistema de Videovigilancia debe orientarse a cubrir los objetivos de funcionalidad planteados, atendiendo a las distintas problemáticas o situaciones; con ellos se definen:

- a) Puntos de visualización en centro de monitoreo y equipos de grabación.
- b) Distribución de las cámaras de seguridad.
- c) Equipos de videovigilancia.
- d) Detalle de instalación y red de fibra óptica.
- e) Detalle de los NODOS de comunicación.
- f) Distribución de los switches y UPS.

A) Puntos de Visualización, Equipos de Grabación y Centro de Monitoreo:

El sistema deberá aportar imágenes de alta definición en los espacios considerados de importancia.



Estos puntos de visualización permiten trabajar en forma preventiva buscando detectar hechos anormales o sospechosos de modo de poder advertirlos, y de esta manera actuar de inmediato.

Las imágenes de los puntos de visualización deberán tener grabación, 60 días de grabación en el centro de monitoreo.

Se deberá implementar dos equipos de grabación profesionales: Videograbadoras IP de 32 canales cada una con dos Monitores-TV de 43 pulgadas Full HD conectados en cada una, haciendo un total de 4 pantallas, a modo de modo de componer un videowall para visualización de todas las cámaras a 15fps, máxima calidad, compresión H.265, deberán los equipos contar con la capacidad de grabación 24 horas por 60 días según los estándares de Penitenciarías y según la especificación indicada más abajo en el presente Pliego.

Además, se deberá instalar y configurar una estación de trabajo con dos monitores de 24 pulgadas y un comando para domos IP, que permita al operador de monitoreo contar con la administración de todas las cámaras del sistema a través de un software instalado en dicha estación de trabajo.

El mismo debe permitir a un operador visualizar la totalidad de las cámaras del sistema presente en la Alcaldía.

El operador dispondrá para su trabajo de un videowall de 4 pantallas de 43" donde se muestran la totalidad de las cámaras para visión general, además de una estación de trabajo con dos monitores de 24 pulgadas para visualización de hechos específicos o realización de video rondas sin perder la visión general del videowall.

Los monitores de videowall se conectan a las dos salidas de video de cada una de las dos videograbadoras IP.

Se lo deberá equipar con los racks adecuados para alojar los Switches, Router Core, NVRs, Servidor VMS, y todos los equipos que componen la red de videovigilancia.

Se deberá colocar una UPS de 2KVA en el centro de monitoreo de la Alcaldía para asegurar la alimentación de los equipos ante fallos o cortes de energía eléctrica y brindando protección a los mismos.

La Alcaldía proveerá una sala adecuada para el funcionamiento del centro de monitoreo, que contará con climatización (aire acondicionado y calefacción) y



mobiliario adecuado como escritorios y sillas para el puesto de trabajo, además de una toma de energía con protección de puesta a tierra.

B) Distribución de las Cámaras de Seguridad

	DOMO ANTIVANDÁLI CO IK10 2 MEGAPIXEL	DOMO PTZ 32X	BULLET IP67 2 MEGAPIXEL
DIVISIÓN ALCAIDÍA - RESISTENCIA CHACO			
Acceso Sector Administración	2		
Sector Odontología	1		
Oficina Personal / Registro Visitas	1		
Guardia Ingreso	1		
Sector Judiciales	1		
Sector Bomberos	1		
Enfermería Pasillo Masculino	1		
Pasillo Educación	1		
Puesto I Pasillo Acceso	1		
Pasillo Acceso Escuela	1		
Puesto II Pasillo Puesto III	1		
Pasillo Puesto IV	1		
Planta Alta: Acceso Puesto IV Pabellón	1		
Patio			1
Pasillo Puesto III	1		
Puesto III	1		
Pasillo 10	1		
Pasillo Acceso Pabellón 9	1		
Pasillo Pabellón 8	1		
Patio Abierto			1

Comedor Penal	1		
Planta Alta Ex Unidad Penal Pabellón Planta Alta	1		
Sector Enfermería Adultos Mayores	1		
Acceso a Pabellón Planta Alta	2		
Exterior Acceso Pabellón Adulto y Taller (Garitas)			1
Patio Taller Garita 6			1
Garita 7:			
Escuela	1		
Cocina	1		
Garita 6:			
Calle 1	1		
Calle 2	1		
Garita 5:			
Cancha Penal			1
Portones Basura			1
Calle			1
Garita 4:			
Cancha Penal			1
Cancha Alcaidía			1
Complejo Sector Criminológico			1
Garita 3:			
Cancha Alcaidía			1
Portón Acceso Complejo			1
Calle			1
Garita 2:			
Cancha			1

Acceso Pabellón 20,17 y 18			1
Patio Pabellón 10 y 30			1
Garita 1:			
Portón Acceso Taller I			1
Portón Acceso Taller II			1
Patio Acceso Estacionamiento			1
Pasillo 10 Pabellón 10	1		
Tanque cisterna Arriba Techo Alcaidía			3
Estacionamiento			1
Portón Acceso Alcaidía I			1
Patio Guardia General			1
Portón Acceso Guardia			1
Portón I			1
Portón II Afuera Adentro			1
Portón II Afuera Afuera			1
Muro Perimetral Alcaidía Portones Acceso		1	3
Centro de Monitoreo	1		
TOTAL CÁMARAS ALCALDÍA	30	1	32

TOTAL CÁMARAS A INSTALAR 63.

C) Equipos de Videovigilancia

Descripción	Cantidad
Mini DOMO Antivandálico 4 Megapíxeles IK10 Motorizada - Varifocal Para Interiores	30
DOMO PTZ IP 32X 2 Megapíxeles	1
Bullet Varifocal IP 2 Megapíxeles con IR Largo Alcance para Exteriores	32
Fuente 24V 3A para PTZ	1
Switch 16 Puertos POE + 2 Puertos GIGA	4



Switch 24 Puertos POE + 2 Puertos GIGA	1
Joystick 4ejes Teclado Lcd Usb Ethernet	1
Fuente Joystick	1
Videgrabadora 12 Megapixel (4k) / 32 Canales IP / 8 Bahías De Disco Duro / 2 Tarjetas De Red / Raid con Hot Swap / HDMI En 4k / POS	2
Discos 6 TB aptos para Videovigilancia	8
Estación de Trabajo con 2 Monitores de 24"	1
TV Monitor 43"	4
Soporte TV Monitor para pared	4
Cables HDMI 10 Mts	4
Mouse Inalámbricos	3
Rack 45 Unidades 600MM con Puerta y llave	1
Rack Mural 10 U 500MM con Puerta y llave	4
Bandejas 300MM	6
Canales de Tensión 10T Con Térmica	2
Ordenador de Cables	6
Patchera	6
Router Cloud Core de Grado Industrial	1
Switch de Fibra con Puertos SFP Alta Trasmisión	2
UPS 2000 KVA	1
UPS 1000 KVA	4

D) Detalle de la Instalación

La instalación se realizará con cables UTP CaT 5e y Cat 6A cuando corresponda de acuerdo con los consumos de las cámaras y las distancias de los tendidos. En ambos casos bajo protección mecánica, con Gabinetes / Racks metálicos en puntos indicados en el presente pliego.

Red de Fibra Óptica

Se solicita Fibra Óptica de 4 pelos, preparada para exteriores, apta para vanos de hasta 80 metros.



Se deben contemplar anclajes y retenciones específicas de este cable (FO) para todos los tramos que deban quedar suspendidos.

El tendido de la FO se debe realizar sobre el perímetro exterior de los edificios.

Se debe contemplar 3 nodos incluido el Nodo central en la Sala de Monitoreo.

En cada uno de los Nodos se debe conectar una roseta específica para proteger las fusiones.

La red deberá tener una capacidad de hasta 1.25 Gbps, y ser de topología estrella para una máxima eficiencia en la transmisión de video y obteniendo la total administración de la Red.

Debe estar fusionada en su totalidad los que implica que no se utilizarán empalmes mecánicos.

En cada uno de los Nodos se realizará una acometida de 2" de diámetro, dejando pipetas de acceso en ambos lados de la pared para proteger los cables.

Se realizará una instalación eléctrica exclusiva para el equipamiento, utilizando una llave térmica de 10A montada en un gabinete exterior, junto con una toma de energía doble de 10A (donde se conectará la UPS). Estas tomas de energía tendrán una puesta a tierra independiente. Para ello se utilizará un cable de uso exclusivo que estará conectado a una jabalina ubicada en el exterior del edificio, la cual a su vez tendrá una caja de inspección.

En los Nodos ubicados en las garitas, se debe implementar un gabinete metálico dentro del cual se coloca el Switch SFP, un Switch POE 16+2 y la UPS tipo OnLine de doble conversión de 1KVA de capacidad.

En la sala central (Nodo 1) se debe contemplar una UPS OnLine de doble conversión de 2KVA, ya que allí se conectarán también los demás equipos del sistema de video.

E) Detalle de los NODOS de Comunicación

NODO	ÁREA
1	Centro de Monitoreo
2	Sector Pasillo Puesto Central 2
3	Sector Pasillo Puesto Central 3
4	Sector Garita Nro 7

F) Distribución de los Switches, UPS, Gabinetes

	Nodo 1	Nodo 2	Nodo 3	Nodo 4	Nodo 5
Rack 10U 500MM		1	1	1	1
UPS 1000 KVA		1	1	1	1
Switch 16 Puertos POE + 2 Puertos GIGA		1	1	1	1
Switch 24 Puertos POE + 2 Puertos GIGA	1				
Switch de Fibra con Puertos SFP Alta Trasmisión				1	1
Router Cloud Core de Grado Industrial	1				
Rack 45U 600MM	1				
UPS 2000 KVA	1				
Canal de tensión 10T C térmica	1				
Bandejas Rack	2	1	1	1	1

G) Descripción Detallada del Sistema

La solución de Video provista deberá ser del mismo fabricante garantizando integración total de todas las características del hardware y el software.

- Cámara IP MINIDOMO fija WDR para Domo IP 2 Megapixel / 30 mts IR EXIR /

Exterior IP67 / IK10 / Lente 2.8 mm / dWDR / PoE

- Imágenes de alta calidad con resolución de 4 MP
- Tecnología de compresión eficiente H.265 +
- Imágenes nítidas con contraluz intensa gracias a la tecnología WDR real de 120 dB aprox.



- Resistente al agua y al polvo (IP67) y a prueba de vandalismo (IK10)
- Diseño de estructura robusta con materiales totalmente metálicos
- Infrarrojo 30 metros aprox.

Características principales:

- Resolución máxima: 2 Megapixel (1920 X 1080) aprox.
- Iluminación mínima: color 0.01 Lux @ (F2.0, AGC ON).
- Iluminación mínima: B/N 0 Lux con IR.
- Día / Noche Real (filtro ICR).
- Distancia focal: 2.8 mm (ángulo de visión) 112.1° aprox.
- Distancia de infrarrojo: 30 mts Smart IR. Aprox.
- Funciones normales: dWDR / D3 DNR / BLC.
- Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. aprox
- Compatible con la plataforma de Hik-Connect.

Características Físicas y Eléctricas:

- Alimentación: 12 VCD / PoE 802.3 af / 5 W.
- Temperatura de operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.
- Uso en exterior IP67.
- Antivandálica IK10.
- Protección contra sobre tensiones y protección contra voltajes transitorios.
- Dimensiones: 134 x 82.4 mm aprox.
- Peso: 410 grs aprox.

Características Generales:

- Main Stream: 30fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720) aprox..
- Sub Stream: 30fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240) aprox.



- Cámara Bullet De 2 Mp Tipo Para Exteriores Con ir De Largo Alcance 2.8 A 12MM

- Cámara IP tipo bullet varifocal motorizada de 2 MP.
- Sensor De Imagen CMOS de barrido progresivo de 1 / 2,7 ".
- Min. Iluminación Color: 0.003 Lux @ (F1.4, AGC ON).
- Día y Noche Corte ICR.

<u>Estándar:</u>	<u>TCP/IP</u>
<u>Convertidor:</u>	1/2.8 " Progressive Scan CMOS
<u>Tamaño de la matriz:</u>	2.1 <u>Mpx</u>
<u>Resolución:</u>	1920 x 1080 - <u>1080p</u> 1280 x 960 - 1.3 <u>Mpx</u> 1280 x 720 - <u>720p aprox.</u>
Lentes:	2.8 ... 12 mm - AutoFocus
<u>Ángulo de visión:</u>	<input type="checkbox"/> 98 ° ... 34 ° (datos del fabricante) aprox. <input type="checkbox"/> 90 ° ... 35 ° (nuestras pruebas) aprox.
<u>Compresión:</u>	<u>H.265</u> / <u>H.265+</u> / <u>H.264</u> / <u>H.264+</u> / <u>MJPEG</u>
<u>Rango del iluminador IR:</u>	30 m aprox.
<u>Tasa de bits (bitrate):</u>	32 ... 8192 kbps
Velocidad de transmisión del flujo principal:	25 <u>fps</u> @ <u>1080p</u>
Interfaz de red:	<u>10/100 Base-T (RJ-45)</u>
Protocolo de red:	<u>TCP/IP</u> , ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, IEEE 802.1x, QoS, <u>IPv6</u> , UDP, Bonjour



WEB Server:	Incorporado, Compatible con NVR
Acceso desde el teléfono móvil:	Puerto: 8000 aprox. o acceso a través de la nube <input type="checkbox"/> Android: Aplicación gratuita iVMS-4500 o Hik-Connect <input type="checkbox"/> iOS (iPhone): Aplicación gratuita iVMS-4500 o Hik-Connect
Puertos de acceso a través de la aplicación PC:	Puerto: 8000 aprox. o acceso a través de la nube - aplicación iVMS-4200

- Domo PTZ IP de Alta Velocidad, 7", 2 MP 32X

- CMOS de barrido progresivo de 1 / 2,8 " aprox.
- Resolución de hasta 1920 x 1080 a 60 fps aprox.
- Min. iluminación: Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), B / N: 0.001 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 Lux con IR.
- Zoom óptico de 32 aprox x, zoom digital de 16 x aprox.
- WDR, HLC, BLC, 3D DNR, desempañar, EIS.
- Hasta 150 m de distancia IR.
- 24 VCA y Hi-PoE.
- Admite compresión de video H.265 + / H.265.
- Resolución: 1920 x 1080 - 1080p / 1280 x 960 - 1.3 Mpx / 1280 x 720 - 720p3 aprox.
- Sistema de escaneado: Progresivo.
- Lentes: 4.8 ... 153 mm aprox.
- Ángulo de visión: • 51 ° ... 2.6 ° aprox.
- Zoom óptico: x 32 aprox.



- Zoom digital: x 16.
- Rango del iluminador IR: 200 m.
- Consumo de energía: ≤ 42 W.
- Grado de protección: IP66.
- Peso: 6.1 kg aprox.
- Dimensiones: • $\varnothing 220$ x 363 mm (sin soporte) aprox. $\varnothing 220$ x 393 x 453 mm (con soporte) aprox.

- Joystick Para Comando para Domo PTZ

- Interfaz De Red1; Interfaz Ethernet autoadaptable de 10 M / 100 Mbps.
- Interfaz USB1 x USB 2.0.
- Interfaz De Serie1 RS-232, 1 RS-422, 1 RS-485.
- Consumo De Energía $\leq 4,5$ W aprox.
- Temperatura De Trabajo -10 a + 55 ° C (14 a 131 ° F).
- Humedad De Trabajo 10% a 90%.
- Peso ≤ 1 kg (2,2 libras) aprox.
- Fuente De Alimentación 12 VCC
- Pantalla de 128 x 64 píxeles aprox.
- Palanca de Mando Joystick de 4 ejes.

- Videgrabadora IP de 32 canales 4K 2U

Debe soportar hasta 32 cámaras IP.

Debe admitir visualización, almacenamiento y reproducción en vivo de alta definición de hasta 12 MP Debe soportar hasta 320 Mbps (o 200 Mbps cuando RAID está habilitado) de ancho de banda entrante Debe tener 2 interfaces con salida HDMI que permitan imágenes diferentes en cada una y 2 VGA (idem). Debe Soportar 8 Discos rígidos HDD para grabación de video continua.

Debe admitir algunas cámaras especializadas, incluida cámara de conteo de personas / cámara ANPR (reconocimiento automático de matrículas) / cámara de ojo de pez.



Debe poseer tecnología de transmisión avanzada para permite visualización en vivo fluida en condiciones de red deficientes.

Debe soportar RAID 0, 1, 5, 6, 10 y N + 1 hot spare para un almacenamiento de datos aún más confiable, evitar efectivamente los riesgos de pérdida de datos 8 Bahías De Disco Duro 2 Tarjetas De Red Raid con Hot Swap / HDMI En 4k / POS.

- Discos Rígidos

Los Discos Rígidos de las NVRs deberán ser tipo Purple de 6TB de capacidad y soportar ciclos de escritura 24x365, con tecnología adecuadas para video y de marca reconocida. Su cantidad se deben calcular para almacenar la totalidad de las cámaras por 60 días a 15fps, H.265, Complejidad de escena media y 24 horas.

- Monitores 43" para Visualización en Sala de Monitoreo

- Tipo De Pantalla Led De 43 Pulgadas.
- Resolución Full HD.
- Relación de Aspecto 16:9.
- Norma de Video ISDB-T.
- Tipo de TV Smart TV.
- Pantalla Plana Resolución 1920x1080 aprox.

Nota: se deberá disponer de todos los cables y soportes para la conexión de los mismos.

- Ups 2000 Va On-Line:

Sistema de alimentación interrumpida, On-Line, 2KVA Doble Conversión.

- Ups 1000 VA:

Sistema de alimentación interrumpida, categoría interactiva, potencia aparente máxima 1000 VA.

- Estación de trabajo con 2 Monitores de 24"

CPU I5 o superior, 8 GB de Ram, 1 TB disco duro, Tarjeta de video NVIDIA GTX-1060 o Superior.

Sistema Operativo Windows 10 Profesional. Gabinete, Teclado, Mouse y dos Monitores de 24" HD.

- Switch Poe Fast Ethernet De 16 + 2 Puertos No Administrado



- Parámetros De Red.
- Número De Puertos 16 x 10/100 Mbps PoE ports, 1 x gigabit RJ45 port, and 1 x gigabit fiber optical port.
- Tipo De Puertos RJ45 port, full duplex, MDI/MDI-X adaptive.

- Modo De Trabajo Standard mode (default); Extend mode.
- Estándar IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x
- Modo De Reenvío Store-and-forward switching
- Puertos Para Transmisión De Larga Distancia Ports 9 to 16

- Switch Poe Fast Ethernet De 24 + 2 Puertos No Administrado

Switch No Administrable, 1port 1000Mbps Uplink RJ45, 1port 1000Mbps Uplink SFP, 24 ports 10/100 puertos Ethernet Base-TX, POE BUDGET 225W, compatible con el modo de red EXTEND (Extend On:250m,10M,CAT 5e, Extend Off:100m), compatible con IEEE802.3,802.3u,802.3x, 802.3af, 802.3at, Ancho de banda de 8,8 Gbps, construcción mental, instalación en escritorio y en pared.

- **Número de puerto** 24 puertos PoE de 100 Mbps, 1 puerto RJ45 de 1000 Mbps y 1 puerto de fibra óptica SFP de 1000 Mbps.
- **Tipo de puerto** Puerto RJ45, dúplex completo, MDI/MDI-X adaptable.
- **Puerto PoE** Puertos 1 a 24.
- **Capacidad de conmutación** 8,8 Gb/s aprox.
- **Tasa de reenvío de paquetes** 6.547 Mpps aprox.
- **Fuente De Alimentación PoE**
- **Estándar PoE** IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.
- **Dimensión (L x H x D)** 335 mm x 44,5 mm x 226 mm (13,2" x 1,8" x 8,9") aprox.
- **Consumo de energía en reposo** 20W aprox.



- Router de grado industrial con CPU de última generación + SFP

Montaje en rack de 1U, con cuatro puertos SFP, doce puertos Ethernet Gigabit, un cable de consola en serie y un puerto USB del tipo Microtik.

Doce puertos Ethernet 0/100/1000 Cuatro puertos SFP de 1G.

Puerto USB tipo A.

Fuente de Alimentación Redundante.

H) Garantía

La Garantía del equipamiento será de dos años contra fallas de fabricación, excluyendo cobertura frente de actos de vandalismo, eventos atmosféricos, fallas por sobre y baja tensión eléctrica, así como inestabilidades y/o cortes reiterados en la alimentación eléctrica, daños por agua o cualquier incidente fuera de las fallas por fabricación mencionadas.

I) Mantenimiento preventivo y correctivo

Se solicita un Servicio de Mantenimiento Preventivo programado consistente en una visita mensual de jornada completa en que se realizará la verificación general del sistema y limpieza por tandas de las cámaras que componen el mismo.

Se debe incluir en la propuesta hasta una visita mensual para mantenimiento correctivo. Dichos servicios no incluyen reemplazo de equipos si reparaciones ocasionadas por actos de vandalismo.

Cotizar el servicio antes mencionado por el lapso de doce (12) meses.

J) Requerimiento de Mano de Obra e Instalación

Tendrá por objeto las provisiones y prestación de servicios vinculados con la puesta en marcha, operación, coordinación o funcionamiento de dichos bienes, mediante el uso de tecnologías específicas.

El Oferente deberá tener en cuenta, según la visita de obra, ofertar toda la mano de obra, canalización, obra civil, cableado, conexiones, materiales y afines para poner en funcionamiento todo el equipamiento previsto y su puesta en marcha.

El Oferente deberá prever la provisión de repuestos, garantías de calidad y vigencia apropiadas, detalle de los trabajos de mantenimiento a realizar y todo otro requisito que resulte al buen resultado de la contratación.



Indispensable:

- Cotizar en pesos argentinos, IVA incluido en proforma con membrete de la firma. La oferta deberá contemplar todos los costos y gastos asociados a la provisión, mano de obra e instalación y puesta en funcionamiento de los bienes cotizados.
- **Visita de obra:** Se requiere realizar un relevamiento presencial de las zonas involucradas. El relevamiento debe ser realizado por personal técnico perteneciente a la empresa que se presenta especializado en la materia de seguridad electrónica. Deberá acreditar relación con la empresa al momento de presentarse para efectuar dicho relevamiento.
ALCAIDIA RESISTENCIA: Calle Ushuaia S/N Villa Barberán.
Este se deberá coordinar con la Dirección del Servicio Penitenciario.
Una vez realizado el relevamiento, se le extenderá una constancia que deberá adjuntarse indefectiblemente con la documentación de la oferta a presentarse en el presente concurso.
- **Excluyente: Presentar folletería y detalle de los bienes cotizados.**
- Cotizar en **renglones separados**:
 - Los equipos de videovigilancia que son los bienes a proveer.
 - El servicio de instalación de los mismos con los insumos/materiales necesarios para la correcta puesta en funcionamiento.
 - El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por doce (12) meses.
 - La selección de la oferta se realizará de manera integral.
- El Oferente deberá acreditar **antigüedad mínima de 3 años** comprobables en la actividad de Seguridad Electrónica, dejando constancia de la antigüedad en las actividades principales a través de la fecha de inscripción en AFIP y ATP.
- **Experiencia comprobable** con documentación respaldatoria de trabajos de similares características.
- **Cartas de recomendación** de más de 5 clientes importantes de la zona donde se realizará la instalación del sistema de seguridad penitenciario.



- Contar con una oficina técnica en donde se puedan realizar capacitaciones a usuarios que van a operar los sistemas de cámaras de seguridad a instalarse en el complejo penitenciario.
- Visita de obra por personal capacitado e idóneo en la materia para realizar el relevamiento.

Forma de pago:

- **50% de la inversión inicial de forma anticipada**, de contado mediante transferencia bancaria contra presentación de Factura.

El pago estará sujeto a la presentación previa de Garantía de Anticipo por el total del monto anticipado, pudiendo la misma constituirse a través de:

- Póliza de seguro de caución, a favor de del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**; o
- Cheque de pago diferido propio con vencimiento previsto a los 60 (sesenta) días corridos contando desde la fecha de finalización de la prestación del servicio a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**.
- **50% restante de la inversión inicial se abonará de contado** mediante transferencia bancaria **contra entrega de los bienes adjudicados y prestación del servicio contratado**, contra presentación de Factura; Remito R, por la entrega de los bienes y certificación de finalización de la obra, firmado por el autorizado a recibir y/o certificar.
- **El servicio de mantenimiento** se abonará de forma mensual con la presentación de factura correspondiente y certificación de la efectiva prestación del servicio firmado por el autorizado a certificar.

Plazo de entrega y/o cumplimiento de la prestación: El proveedor deberá:

- Presentar un plan de trabajo definido por etapas con tiempos estimados de ejecución de cada etapa.
- Presentar plan de trabajo y de mantenimiento mensual con check list a cumplir detallado de las tareas a ejecutarse.

Autorizado a recibir y/o certificar: Directora del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social: GILDA ERIKA MAIDANA y/o quien en el futuro sea designado en dicho cargo.



ANEXO II

AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público N° 19/2022 del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia, ... de de 2022.

	POR DERECHO PROPIO
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	EN REPRESENTACION
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

(tachar lo que no corresponda)



ANEXO III
DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Se solicita rellenar el cuadro que más abajo se detalle con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

Nombre y Apellido o Razón social del Oferente	
Mail de contacto	
Número de teléfono	